

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., Enero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2020-00841-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: MARTHA LILIANA GONZALEZ BERNAL

**ACCIONADOS: MILAN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S. A. S.,
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT y BANCO BANCOLOMBIA
S. A. (Vinculados de manera oficiosa).**

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante **MARTHA LILIANA GONZALEZ BERNAL**, contra la sentencia aquí proferida.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la tutelante **MARTHA LILIANA GONZALEZ BERNAL**.

Ofíciase en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez